



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

IPE
Instituto de Pensiones
del Estado de Veracruz

2021 / **200 AÑOS**
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CÓRDOBA

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
Oficio Núm. DG/SF/6060/1198/2021
Xalapa-Enríquez, Ver., a 29 de Octubre de 2021

Lic. José Manuel Pozos del Ángel
Subsecretario de Planeación
De la SEFIPLAN.
P R E S E N T E

L.E. EDGARDO ESCOBAR POZO, Subdirector de Finanzas del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con las facultades conferidas en los artículos 89 de la Ley número 287 de Pensiones vigente y 43 fracción XXIV, 44, 50, 53 y 55 del Reglamento Interior de este Organismo publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 510 el día 22 de diciembre de 2017; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me dirijo a Usted de la manera más atenta y respetuosa para informarle lo siguiente:

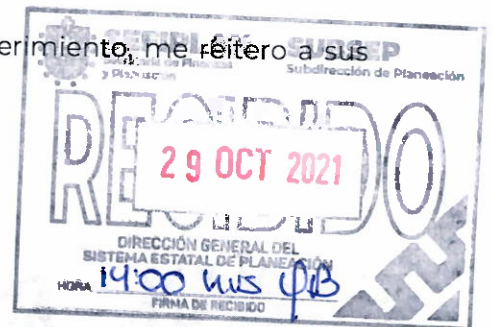
En atención al Oficio-Circular No. SFP/SP/241/2021 de fecha 27 de Agosto del presente año, mediante el cual hace del conocimiento a este Instituto en el punto cinco que las Ejecutoras Evaluadas **"Elaborarán y enviarán a la Subsecretaría de Planeación su documento de Posición Institucional, apegadas al mecanismo que emita la SEFIPLAN. Las Posiciones Institucionales deberán estar en los Apartados Especiales que disponen para el PAE a un clic al inicio de sus Páginas Oficiales"**, sobre el particular, me permito enviar a Usted para su publicación la siguiente información:

- Se adjuntan el Documento de **"Posición Institucional de la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)"**, de manera impresa.

En espera de haber cumplido satisfactoriamente a su requerimiento, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

L.E. Edgardo Escobar Pozo
Subdirector de Finanzas



- C.c.p.- **Mtro. José Luis Lima Franco**.- Secretario de Finanzas y Planeación.- Para su superior conocimiento.- Presente
Ing. Mercedes Santoyo Domínguez.- Contralora General del Estado.- Para su conocimiento.
Lic. Daniela Guadalupe Griego Ceballos.- Directora del Instituto de Pensiones del Estado.- Mismo fin.
Lic. Aurora Lara García.-Secretaría Técnica de la SEFIPLAN.-Mismo fin.-Presente.
Arq. Jorge Ernesto Gil Barriga.- Encargado de la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.- Mismo fin.-Presente.
L.C. Angelica Joselín Alarcón Dauzón.- Encargada de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal en la CGE.- Mismo fin.-Presente
L.C. Margarito López Geronimo.- Encargado del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN.- Mismo fin.-Presente.
Archivo y Minutario
L.E. EEP /C.P. GBG/grr.

Arco Vial Sur No. 730,
Colonia Lomas Verdes
C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, México.
Conmutador (228) 141.05.00
www.veracruz.gob.mx/ipe



I. Nombre:

Documento de "Posición Institucional" de la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

II. Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo responsables:

Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (IPE)

III. Fecha: 29 de Octubre de 2021

IV. Comentarios Generales:

El presente documento establece la Posición Institucional del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Evaluación Realizada por la Instancia Técnica Independiente (ITI) Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP-Veracruz), y tiene como objetivo de *"Presentar el marco de referencia de las evaluaciones que se llevarán a cabo o iniciarán en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de los Fondos Federales del Ramo General 33 de los recursos de las Aportaciones Federales transferidos a Veracruz del ejercicio Fiscal 2020"*.

Panorama Político y Científico del COVID-19 (SARS-COV-2) en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el objetivo de "garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades" promulgó al 16 de abril de 2021 cinco Decretos bajo la siguiente lógica de "lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos" (PNUD, 2019: 8)

El primero, denominado Decreto por el que se Establece la «Alerta Preventiva por el Virus SARS-COV2 (Covid-19)», del jueves 14 al domingo 17 de enero de 2021, en el territorio del estado de Veracruz (GOEV, 2021), publicado en la Gaceta Oficial -Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave- el 12 de enero de 2021

El segundo, nombrado DECRETO QUE ESTABLECE LA "ALERTA PREVENTIVA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)", DEL VIERNES 22 AL DOMINGO 24 DE ENERO DE 2021, EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE VERACRUZ,



disponible en la Gaceta Oficial -Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave- el 20 de enero de 2021

Lo anterior como resultado de los casos atendidos y las muertes por Covid 19. Se reportaron 83 casos nuevos y 14 nuevas muertes el 01/01/2021, 302 casos nuevos y 20 nuevas muertes el 16/01/2021, 178 casos nuevos y 10 nuevas muertes el 31/01/2021; es decir, al cierre del primer mes del 2021, el Estado de Veracruz presentó un semáforo con:

- 50,963 Casos confirmados,
- 11,053 Casos sospechosos,
- 39,251 Casos negativos,
- 7,111 Defunciones.

Lo anterior, de acuerdo al comunicado de la estrategia estatal contra el coronavirus del 31 de enero de 2021 (GOEV-SS, 2021).

El tercero, establecido como DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA «ALERTA PREVENTIVA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)», DEL JUEVES 28 DE ENERO AL MARTES 02 DE FEBRERO DE 2021, EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE VERACRUZ, divulgado en la Gaceta Oficial -Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave- el 27 de enero de 2021.

El cuarto definido DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA "ALERTA PREVENTIVA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), QUÉDATE EN CASA", DEL VIERNES 12 AL LUNES 15 DE FEBRERO DE 2021, EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE VERACRUZ, público en la Gaceta Oficial -Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave- el 9 de febrero de 2021. Durante el segundo mes del 2021 y de acuerdo al comunicado de la estrategia estatal contra el coronavirus del 28 de febrero de 2021.

Los casos confirmados, las defunciones, los casos sospechosos casos negativos resultaban en 55083, 8051, 10901 y 45067 respectivamente, Representando una tasa de casos por 10 mil habitantes total de 55694 positivos, 975 activos, 8750 defunciones, 111102 pruebas, 15.71% de letalidad y 1815 sospechosos, con base en explorador de datos generales de COVID-19 en Veracruz (Consulta: <https://coronavirus.alcalorpolitico.com/blog/>).

Para marzo de 2021, el número de casos nuevos era de 68 al 1 de marzo de 2021, 31 al 16 de marzo de 2021 y 85 al 31 de marzo de 2021, mientras el número de muertes era de 5 el 01/03/2021, 2 el 16/03/2021 y 25 el 31/03/2021 de



acuerdo a lo dispuesto en JHU CSSE COVID-19 Data:
(Consulta:https://news.google.com/covid19/map?hl=es-419&mid=%2Fm%2F0g_gI&gl=MX&ceid=MX%3Aes-419)

La totalidad de lo anterior, se cuantificaba en 55208, 56508 y 57794 casos nuevos, así como el incremento paulatino de 8163 a 8530, y de éstas a 8852 nuevas muertes el 1, 16 y 31 de marzo de 2021 individualmente.

El quinto, llamado DECRETO QUE ESTABLECE LA CAMPAÑA "NO TE CONFÍES, CUIDA TU SALUD", DEL LUNES 29 DE MARZO AL DOMINGO 11 DE ABRIL DE 2021, DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARSCOV2 (COVID-19) EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE VERACRUZ, oficializado en la Gaceta Oficial -Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave- el 29 de marzo de 2021.

La respuesta a esta estrategia gubernamental, presentó resultados alentadores el 1 de abril de 2021, por un lado y ante una tasa de casos por 10 mil habitantes de 38 positivos, 36 activos, 9 defunciones, 155 pruebas, 23.68% de letalidad y 0 sospechosos; por otro lado, 94 casos nuevos y 43 nuevas muertes.

Al 15 de abril de 2021 se registraba un total de 39 casos nuevos y 19 nuevas muertes, lo que por municipio representaba 58710 casos confirmados, 9015 defunciones, 10914 casos sospechosos y 56386 casos negativos, de acuerdo al COMUNICADO | Estrategia Estatal contra el coronavirus del 14/04/2021. (Consulta:<http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2021/04/15/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-15042021/>)

Comprobante de Registro para vacunación SEV.

En un esfuerzo conjunto entre el Gobierno de México y el Gobierno de Veracruz, particularmente de la Secretaría de Salud, la Secretaría de Marina, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud, Servicios de Salud de Veracruz y la Secretaría de Educación de Veracruz conducentemente, emprendieron la Jornada de Vacunación: Plan Magisterial de Vacunación, con sedes en Xalapa, Boca del Río, Tuxpan, Orizaba y Coatzacoalcos.

A través de la plataforma <http://vacunadocentes.sev.gob.mx>, se registraron todos los Docentes adscrito a una Institución de Educación Superior pública y privada; obteniendo la impresión de comprobante que contenía: Código QR, Fecha, Sede correspondiente.

La aplicación de la vacuna se realizó el martes 20, miércoles 21, jueves 22, viernes 23 y sábado 24 de abril de 2021, este último para casos extemporáneos, pero el esto organizados alfabéticamente, con el eslogan: ¡LA VACUNA ES GRATUITA PARA TODOS!



Por tercera quincena consecutiva la Secretaría de Salud federal mantuvo a Veracruz en riesgo bajo del Semáforo de Riesgo Epidémico del lunes 26 de abril al domingo 09 de mayo de 2021, lo que equivale a:

- Amarillo (riesgo medio) 51 municipios.
- Verde (riesgo bajo) 161 municipios.

Dicho de otra manera, representa 59226 casos positivos, 9249 defunciones, 10941 casos sospechosos y 59032 casos negativos; 53 casos nuevos y 61 nuevas muertes. (Consulta:https://news.google.com/covid19/map?hl=es-419&mid=%2Fm%2F0g_gl&gl=MX&ceid=MX%3Aes-419 y <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/50/2021/04/ACTUALIZACION-COVID-19-230421.pdf>).

El Gobierno de Veracruz declaró que: "A diferencia de las semanas anteriores la entidad presenta un avance considerable, pues actualmente no hay municipios en riesgo alto y los de color amarillo gradualmente transitarán al verde; sin embargo, no es momento de bajar la guardia, debemos seguir con las medidas preventivas"

Incidencia global del COVID-19 en Veracruz (abril, 2021)

Al 2 de mayo de 2021, como fuente la Secretaría de Salud de Veracruz reportó 59,790 acumulados, 9,784 defunciones, con 386 activos por día y semáforo verde.

Ante el esquema de vacunación que continua para adultos mayores en la segunda dosis, así como para maestros y en estos momentos se está aplicando a 50 años o más; el Gobernador de Veracruz ha anunciado que el jueves 6 de mayo de 2021, él y sus homólogos se reunirán virtualmente con la Secretaría de Gobernación y la de Educación Pública para definir el regreso a clases.

No obstante lo anterior, la Administración Pública Estatal, aún no opera de manera regular y no hay un pronunciamiento oficial para que el personal completo regrese a sus funciones normales. La Planeación de la Evaluación del PAE 2021 Tomo II, a diferencia del Ejercicio Fiscal 2020 -año de mayor impacto por la pandemia-, ha sido programado y considerado ante las adversidades y casos especiales que se puedan suscitar por la Emergencia Sanitaria del COVID 19, que ha cambiado a la Administración Pública Estatal y ha obligado a tener que adecuar los procesos y operación de los programas a cargo del Gobierno; mientras unas dependencias



mejoraron resultados a otras directamente sufrieron afectaciones en su desempeño, la parálisis ocasionada por el confinamiento obligado, modificó los esquemas laborales, obligando en muchos casos al home office e inevitablemente al uso de las TICs, del cual no todos estábamos preparados, enfrentando retos significativos para una modernización urgente a nuestras tareas encomendadas.

La Evaluación ha previsto que esta medición del año más crítico de la Pandemia 2020, se pueda comparar con el Ejercicio Fiscal 2021. Se sugiere que el PAE 2022 Tomo II, se mida comparativamente en dos años en pandemia 2021 Versus 2020, como ya se ha expuesto en este panorama, a mayo de 2021 aún hay afectaciones y la situación no está regularizada del todo, la enseñanza en torno a la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33, es que también cambian los métodos, estableciéndose adecuaciones a los mismos y el horizonte debe ser retratar una realidad inmediata y las evaluaciones se vuelve un referente y legado histórico.

Al 8 de junio de 2021, como fuente la Secretaría de Salud de Veracruz reportó 62,117 acumulados, 9,890 defunciones, con 612 activos por día y semáforo revertido a color amarillo.

A nivel Federal el 8 de junio de 2021 se publicó que Hugo López-Gatell, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, reconoció que se presentó un error en el número de muertes por COVID-19 y es que inicialmente, la Secretaría de Salud informó que se registraron 241 mil 662, es decir, 12 mil 858 en solo un día, sin embargo, la dependencia reconoció que fue un error y la cantidad correcta es de 228 mil 838, es decir, un incremento de 34 decesos.

El subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell, detalló que el viernes 11 de junio se concluiría con las conferencias vespertinas que se realizaron diariamente durante 15 meses, argumentó que la suspensión se debe a que "la dinámica de la conferencia también llega a su punto de saturación, agotamiento, la audiencia que nos sintoniza por radio, televisión o internet, pensamos que ahora tenemos que tener otros instrumentos". López-Gatell argumentó que esto le permite "transitar a un nuevo esquema de comunicación que puede ser la evolución natural de esta conferencia de prensa".

El coronavirus en Veracruz con fuente la Secretaría de Salud de Veracruz; al 6 de agosto del año en curso se tienen 84,264 casos acumulados; 10,863 defunciones 346 activos por día y semáforo naranja.



Ejercicio de Evaluación:

Durante el ejercicio fiscal 2020, del monto total de recursos ejercidos para el pago de pensiones y jubilaciones por parte del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz fueron financiados con el Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) de \$3,042'731,650.98 bajo el renglón de saneamiento de pensiones vinculado a un Programa Presupuestario de la SEFIPLAN denominado, 262.BBH.C.I.297.Y Pensiones y Jubilaciones a la Derechohabencia.

De conformidad con la Ley 287 de Pensiones del Estado de Veracruz, y a su reglamento interior, corresponde al Director General y al Consejo Directivo aprobar el Plan de Labores, Programa Operativo Anual, presupuesto y estados financieros del Instituto, entre otros; mediante los cuales se establecen las acciones para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2 de la Ley 287, relativo al pago de las prestaciones institucionales, pago de pensiones y jubilaciones y demás prestaciones. Cabe resaltar, que antes del año 2019, se formulaba un Plan Anual de Labores, y es a partir de este año, que se da inicio a la elaboración de un Programa Institucional alineado al Programa Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, y al Programa Sectorial de la Secretaria de Finanzas y Planeación; de manera sectorizada, alineados a los objetivos del desarrollo sostenido, con lo cual se constituye la obligatoriedad del Instituto de apegarse a la metodología denominada Marco Lógico en la elaboración del Programa Institucional; donde se plantea la problemática a resolver, árbol de problemas, fines y medios, metas, objetivos componentes, actividades e indicadores de resultados.

En lo que respecta a Instalar un SUPLADEB-FAFEF (Ley Número 12 de Planeación), creado y coordinado en el seno del COPLADEB/CEPLADEB, con la finalidad de trabajar de manera colegiada y consensuada con los principales actores que intervienen en los procesos de Planeación, Ejecución, Control, Reporte, Evaluación y Fiscalización del Fondo Federal; se Atendió la invitación de la Subdirección de Planeación Para el Desarrollo del Estado, a la Capacitación virtual denominada "SUPLADEBS para el Seguimiento del Ejercicio de Fondos Federales", con la finalidad de trabajar de manera colegiada y consensuada, para la instalación del Subcomité de Planeación Democrática para el Bienestar, SUPLADEB-FAFEF.

En virtud de que en el seno del IPE, se cuenta con un "Comité de Seguimiento Para la Instrumentación de las Acciones de Mejora de Aplicación del Recurso del FAFEF, Para el Pago de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave", se programarán reuniones para el análisis de la Ley 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y trabajar en relación a la recomendación del (ITI) para la integración del SUPLADEB-FAFEF.



Por otra parte, en lo que corresponde a contar con un diagnóstico sobre la problemática que pretende atender el FAFEF en el Estado de Veracruz, y que la Entidad Evaluadora manifiesta que no existe; podemos argumentar que respecto a la responsabilidad del IPE sobre este tema, existen los estudios actuariales para diagnosticar y pronosticar el comportamiento en la atención del pago de las pensiones y jubilaciones; así como para la determinación de los pasivos laborales contingentes, lo cual conduce a coadyuvar a las reformas constitucionales necesarias a su propia Ley de pensiones, a fin de evitar el incumplimiento de las obligaciones institucionales con sus pensionados, ya que se trata de derechos adquiridos de los trabajadores al servicio del Estado e implica la obligatoriedad del Gobierno del Estado de Veracruz, como lo establece el artículo 98 de la Ley 287.

Adicionalmente, los estudios actuariales que se formulan anualmente de conformidad con su propia Ley de Pensiones, por parte de empresas consultoras, permiten prever y diseñar las acciones pertinentes para el fortalecimiento de sus finanzas y de la administración de su programa de inversiones: 1.- programa de préstamos a derecho habientes, 2.- Fideicomiso de la Reserva Técnica F/745357 y 3.- de bienes inmuebles. Toda vez, que estos estudios realizan proyecciones de largo plazo.

Por lo tanto, en la fase de diagnóstico queda de manifiesto tanto en el programa institucional como en los estudios actuariales, en donde se determina el déficit presupuestario y de requerimientos de recursos, debido a que los ingresos propios del instituto no son suficientes para cumplir con su obligación institucional. La población objetivo de los recursos del FAFEF a la fecha están debidamente identificadas, con leves cambios o variaciones por las altas y bajas en el padrón de los pensionistas debido a defunciones o nuevos pensionistas incorporados. Como se ha manifestado ante la Auditoría Superior de la Federación en las diversas auditorías practicadas a dicho fondo.

En lo que corresponde a los indicadores de resultados para este propósito se llevaron a cabo reuniones con la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEFIPLAN y este Instituto, a efecto de atender la carga en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), o Sistema de Formato Único, a efecto de coadyuvar el IPE viene realizando a partir del primer semestre del ejercicio fiscal 2021, la carga de la información del indicador número 167445 denominado "Porcentaje de Recursos Destinados a Saneamiento de Pensiones"

En cuanto a los mecanismos de coordinación para el seguimiento de las acciones susceptibles de mejoras (ASM), se realiza a través del subcomité de financiamiento y evaluación de fondos federales, con la participación de las dependencias y entidades ejecutoras del gasto. Las ASM que han sido recomendadas por la Instancia Técnica



Independiente (ITI), Universidad de Xalapa (UX), al Instituto se han realizado las acciones pertinentes para dar cabal cumplimiento a las recomendaciones aceptadas de ejercicios anteriores por parte del IPE, y se les ha dado continuidad, a través del "Comité de Seguimiento Para la Instrumentación de las Acciones de Mejora de Aplicación del Recurso del FAFEF, Para el Pago de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave", el cual fue instalado el 5 de diciembre del 2019, con la participación de todas las áreas involucradas en el proceso de planeación del recurso federal; a la fecha se han llevado a cabo 11 reuniones ordinarias cuyos avances se sintetizan en la conclusión y aprobación del manual denominado: "Manual Específico de Procedimientos Para la Gestión y Aplicación del Recurso Federal en IPE", aprobado en la Primera Sesión Ordinaria por el H. Consejo Directivo del IPE, mediante Acuerdo 88,874-A de fecha 24 de febrero del 2021.

A través del Oficio No. CGE/DGFIAPE/0160/09/2021, de fecha 27 de septiembre de 2021, emitido por la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal de la Contraloría General, quedo integrado en el "Registro Estatal de Manuales Administrativos de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado", con la Clave:

IPE-03-DGFIAPE-0160-21-MEP-SF-1397/01.

El Instituto de Pensiones ha asumido la responsabilidad de mantener capacitado a todo el personal y se ha participado con relación a los Recursos Federales en los siguientes Cursos "Evaluaciones del Ramo General 33 Federación-Estado", "Capacitación Especializada por personal del IVM en Materia de Perspectiva de Género", "Planeación y Ejecución de Auditorias de los Fondos y Programas Federalizados", "Manejo del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB)", "Presupuesto Basado en Resultado-Sistema de Evaluación de Desempeño (PBR-SED)", "Fiscalización de Fondos Federales del Ramo 33", "Importancia del Monitoreo y la Evaluación" y "Ley de Disciplina Financiera", así como en transparencia, protección de datos personales y archivos, lo anterior con el objetivo de hacer eficiente con ello las respuestas de las solicitudes de Información, para brindar a los solicitantes una mayor certeza de su transparencia, logrando en mayo del 2019, la certificación otorgada por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información como Sujeto Obligado 100% capacitado. Uno de los temas transversales del Gobierno Estatal son las políticas en materia de género, por ello el Instituto de Pensiones del Estado ha realizado durante la presente administración diversas acciones que convergen en un solo objetivo que es diseñar, implementar y evaluar la participación equilibrada de mujeres y hombres, con acciones que permitan proporcionar las mismas condiciones y oportunidades para ejercer plenamente sus derechos humanos, sin importar su sexo ni identidad de género. El Instituto de Pensiones del Estado, como institución de carácter de seguridad social, requiere vigilar puntualmente el respeto por la normatividad en materia de género y evitar,



tanto entre los trabajadores como en la atención al público derechohabiente, se realicen prácticas que vulneren el respeto a la igualdad de género.

Al inicio de la presente administración, se detectó que no se había practicado un diagnóstico completo con perspectiva de género, por lo que la Unidad se dio a la tarea de identificar mediante una encuesta, los puntos clave para instrumentar su plan de acción, encaminado a ampliar la capacitación en esta materia. Una de las acciones claves para el logro de su plan de acción fue instaurar una red de enlaces, distribuida en todas las áreas del Instituto; estos enlaces, de manera coordinada con la Unidad, permean los conocimientos adquiridos en la capacitación al personal de las áreas a la cual representan. Se ha tenido acercamiento con el Instituto Veracruzano de las Mujeres para afrontar los retos que se presentan en la administración pública en esta materia, así como con la Contraloría General. Por lo anterior, es conveniente señalar que todas las acciones realizadas buscan disminuir la desigualdad de género entre hombres y mujeres.

En cuanto a difusión y transparencia, se han llevado a cabo diversas actividades con el objetivo principal de aplicar la máxima publicidad y transmitir en todas las áreas del Instituto de Pensiones del Estado en la protección de datos personales y el acceso a la información.

El Instituto de Pensiones del Estado, mediante su Unidad de Transparencia ha dado cumplimiento a lo que establece la legislación en esta materia, asimismo se ha realizado una verificación de la difusión de la información publicada por las áreas responsables en su portal institucional y en Plataforma Nacional de Transparencia a que se refiere el artículo 70 de la Ley General de Acceso a la Información Pública y artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Actualmente en la página Web principal del Instituto, se cuenta con una liga denominada Evaluación de Fondos Federales, en la que se puede apreciar todo lo relacionado con los resultados de las evaluaciones externas practicadas al IPE, tales como: Proyectos de Mejoras (PM), Informes Ejecutivos y Finales, Términos de Referencia y Programa Anual de Evaluación, Actas de Instalación de los subcomités de evaluación de fondos federales, cédulas de carga del Informe Sobre el Ejercicio del Gasto trimestral de los SRF, entre otras. Cabe destacar que los recursos federales que han sido transferidos al Instituto anualmente han sido objeto de evaluación por parte de los siguientes entes fiscalizadores: Auditoría Superior de la Federación (ASF), Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS), Contraloría General del Estado (CGE), Órgano Interno de Control del IPE (OIC), Comité de Vigilancia como órgano de gobierno del IPE (CV), Despachos Externo y Contraloría Ciudadana.



Video-presentación del Fondo

Este video sin valoración establecida, forma parte de la Evaluación, además fortalece y complementa a los dos pilares anteriores (ítems CONEVAL y Diagnóstico), en un esfuerzo considerable de las Ejecutoras del Gasto y estarán publicados en el apartado especial que tiene SEFIPLAN en su Portal de Internet, para que pueda ser consultado por cualquier ciudadano.

El video está disponible para su consulta en la siguiente página web del Instituto:

<https://www.youtube.com/watch?v=H5DGCYe0V5o>

Se reconoce el esfuerzo realizado IPE para cubrir los 25 puntos de la Guía para su elaboración, además de incluir en la grabación el mensaje de la Lic. Daniela Guadalupe Griego Ceballos, Directora General del IPE y el L.E. Edgardo Escobar Pozo, Subdirector de Finanzas y Enlace Institucional FAFEF, así como demás funcionarios a cargo de la operación de los recursos del Fondo.

Derivado de los recursos del FAFEF que el Gobierno del Estado de Veracruz ha canalizado para apoyar del déficit en la atención del pago de pensiones y jubilaciones, a partir del año 2017 a la fecha, ha permitido el cumplimiento oportuno del pago de pensiones y una mejor imagen institucional del Gobierno del Estado en la administración del patrimonio del Instituto.

V. Comentarios específicos:

En lo que respecta a Instalar un SUPLADEB-FAFEF (Ley Número 12 de Planeación), creado y coordinado en el seno del COPLADEB/CEPLADEB, con la finalidad de trabajar de manera colegiada y consensuada con los principales actores que intervienen en los procesos de Planeación, Ejecución, Control, Reporte, Evaluación y Fiscalización del Fondo Federal; se Atendió la invitación de la Subdirección de Planeación Para el Desarrollo del Estado, a la Capacitación virtual denominada "SUPLADEBS para el Seguimiento del Ejercicio de Fondos Federales", con la finalidad de trabajar de manera colegiada y consensuada, para la instalación del Subcomité de Planeación Democrática para el Bienestar, SUPLADEB-FAFEF. En virtud de que en el seno del IPE, se cuenta con un "Comité de Seguimiento Para la Instrumentación de las Acciones de Mejora de Aplicación del Recurso del FAFEF, Para el Pago de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave", se programarán reuniones para el análisis de la Ley



12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y trabajar en relación a la recomendación del (ITI) para la integración del SUPLADEB-FAFEF.

En cuanto a los mecanismos de coordinación para el seguimiento de las acciones susceptibles de mejoras (ASM), se realiza a través del subcomité de financiamiento y evaluación de fondos federales, con la participación de las dependencias y entidades ejecutoras del gasto. Las ASM que han sido recomendadas por la Instancia Técnica Independiente (ITI), Universidad de Xalapa (UX), al Instituto se han realizado las acciones pertinentes para dar cabal cumplimiento a las recomendaciones aceptadas de ejercicios anteriores por parte del IPE, y se les ha dado continuidad, a través del "Comité de Seguimiento Para la Instrumentación de las Acciones de Mejora de Aplicación del Recurso del FAFEF, Para el Pago de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave", el cual fue instalado el 5 de diciembre del 2019, con la participación de todas las áreas involucradas en el proceso de planeación del recurso federal; a la fecha se han llevado a cabo 11 reuniones ordinarias cuyos avances se sintetizan en la conclusión y aprobación del manual denominado: "Manual Específico de Procedimientos Para la Gestión y Aplicación del Recurso Federal en IPE", aprobado en la Primera Sesión Ordinaria por el H. Consejo Directivo del IPE, mediante Acuerdo 88,874-A de fecha 24 de febrero del 2021.

En relación Actualizar y Gestionar para su autorización el Reglamento Interno considerando las actividades y procesos para el manejo, gestión, reporte, control, atención de la Evaluación y seguimiento del FAFEF, es necesario verificar, revisar y actualizar estos ordenamientos jurídicos con la finalidad de armonizar la normatividad del Instituto y así fortalecer los procesos internos.

La armonización legislativa plantea la homologación de la normatividad del Instituto, es decir, que las atribuciones señaladas en el Reglamento Interior se reflejen como procesos específicos en los manuales, evitando las contradicciones entre las mismas.

Para realizar la propuesta a la reforma del Reglamento del Instituto serán las Subdirecciones quienes elaboren los proyectos de reforma y estos deberán ser remitidos a la Subdirección Jurídica para su posterior análisis, de igual forma que los manuales. Posteriormente estos deberán ser aprobados por el H. Consejo Directivo del Instituto, con la diferencia de que las reformas a los Reglamentos deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo cual, una vez que sean aprobadas las reformas por el H. Consejo Directivo, deberán remitirse a la Subdirección Jurídica de este Instituto de Pensiones para llevar a cabo el trámite de publicación ante la Dirección Jurídica de la Secretaría de Gobierno.

Establecer una estrategia de cobertura de pago con FAFEF, que garantice que se cubran prioritariamente las pensiones de menor denominación, para apoyar la



mayor parte de los compromisos, en virtud de que se debe asegurar que de acuerdo al Programa Sectorial las pensiones de más 30,000 pesos, e incluso de más de 100,000 pesos, se programarán reuniones con las diferentes áreas del instituto para analizar la nómina general de Jubilaciones y Pensiones, considerando los patrones por Institución Bancaria, tomando en cuenta los importes de pago de un peso hasta los quince mil pesos, cubriendo así el mayor número de derechohabientes beneficiados con el Recurso Federal, de contar con un remanente del Recurso se pagaran las jubilaciones y Pensiones con un importe mayor a quince mil pesos, hasta agotar el Recurso

VI. Referencias a las Fuentes de Información Utilizadas:

Ley 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Primera Sesión Ordinaria del 12 de febrero de 2021.
Segunda Sesión Ordinaria del 12 de marzo de 2021.
Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.
Estrategia Estatal contra el Coronavirus 31/01/2021.
Estrategia Estatal contra el Coronavirus 28/02/2021.
Estrategia Estatal contra el Coronavirus 15/04/2021.
Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021.
Término de Referencia (TdR) Para Evaluación Específica de Desempeño (FAFEF).
Video Programa Anual de Evaluación FAFEF 2020.
Mecanismo Para la Elaboración y Seguimiento de Aspecto Susceptible de Mejora (PAE) 2021.
Informe Final y Ejecutivo 2020.
Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.
Plan Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación.
Programa Institucional 2020.
Estados Financieros 2020.
Informe de la situación que guarda el IPE 2020.
Estudios Actuariales 2018, 2019 y 2020.
Ley 287 de pensiones del Estado.
Reglamento Interior del IPE.
Acta de la Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo del ejercicio 2021.
Manual Específico de Procedimientos Para la Gestión y Aplicación del Recurso Federal en IPE.

VII. Referente a las unidades y responsables que participaron en la Elaboración:

Lic. José Luis Soto Benítez
Subdirector Jurídico

Arco Vial Sur No. 730,
Colonia Lomas Verdes
C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, México.
Conmutador (228) 141.05.00
www.veracruz.gob.mx/ipe



Dr. Marco Aurelio Martínez Sánchez
Subdirector Administrativo

Mtro. Luis Octavio Hernández Lara
Subdirector de Prestaciones Institucionales

L.C. Claudia Ivonne Tejeda Chimalpopoca
Jefa del Departamento de Contabilidad y Presupuesto

MTRO. Erick Samuel Gutiérrez Rendón
Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información

M.A.S. Efrén Jiménez Rojas
Jefe del Departamento de Vigencia de Derechos

C. Isela Cano Pérez
Área de Organización y Métodos

MTRA. Mara Paola González Bello
Jefe de la Unidad de Transparencia

C.P. Gonzalo Rosales Rodríguez
Auditor en el Departamento de Recursos Financieros

L.P. Manuel Ramírez Gamboa
Jefe del Departamento de Banco de Datos

PISC. Olivia Aguilar Dorantes
Titular de la Unidad de Género

L.E. Edgardo Escobar Pozo
Subdirector De Finanzas